



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL

N° -2021-SERVIR-GG

Lima, 06 de agosto de 2021

VISTO; El Memorando N° 000142-2021-SERVIR-GG-OAJ y el Informe Legal N° 000180-2021-SERVIR-GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica y los Memorandos N° 000597 y 000605-2021-SERVIR-GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Plan de implementación del proceso de tránsito de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, se ha convocado, entre otros, los Concursos Públicos de Méritos para el Traslado CPMT 034-2021-SERVIR / Especialista Jurídico, que se encuentra en la etapa de entrevista;

Que, de acuerdo al literal b) del numeral 6.2.2 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000081-2021- SERVIR-PE, el comité de selección para puestos de servidores civiles de carrera está conformado: i) El/La jefe/a de la oficina de recursos humanos o su representante, ii) El/La jefe/a del área usuaria o su representante; y para los concursos de los dos niveles más altos de la familia de puestos del grupo de servidores de carrera y puestos altamente especializados, el comité está conformado por los miembros antes mencionados, con las siguientes especificaciones: i) El/La jefe/a de la oficina de recursos humanos no podrá designar a ningún representante y ii) El/La jefe/a del área usuaria o su representante, que será el/la jefe/a inmediato del puesto, quién a su vez no podría designar a otro representante;

Que, mediante Memorando N° 000142-2021-SERVIR-GG-OAJ, de fecha 22 de julio de 2021, la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, presenta su solicitud de abstención de formar parte del Comité Concurso Público de Méritos para el Traslado CPMT 034-2021-SERVIR / Especialista Jurídico, respecto de los postulantes Sixto Joseph Barriga Albis y Maggaly Patricia Chamilco Reyes, señalando que se encuentra inmersa en la causal de abstención "*Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes*", contenida en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil", debido a que tiene la condición de jefa inmediata en cuanto a los referidos postulantes;

Que, el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH, establece que los miembros del comité de selección deben abstenerse de participar en los concursos públicos de méritos, "*Cuando tuviere o hubiese tenido dentro de los últimos doce (12) meses alguna forma de prestación de servicios (de forma subordinada o no) con cualquiera de los y las postulantes*". Asimismo, señala que la abstención del miembro del comité de selección aplica respecto al postulante que genera la causal, siendo el trámite de la abstención conforme al procedimiento previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

Que, habiéndose configurado una de las causales de abstención prevista en el numeral 6.2.4 de la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH, formalizada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Gerencia General

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

000081-2021-SERVIR-PE, y con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento del Concurso Público de Mérito para el Traslado CPMT N° 034-2021-SERVIR/ Especialista Jurídico, respecto de los postulantes Sixto Joseph Barriga Albis y Maggaly Patricia Chamilco Reyes, corresponde aceptar la abstención y designar a la autoridad que integre el comité de selección del referido concurso;

Con la visación de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Directiva N° 004-2021-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión de los procesos de selección en el régimen de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil"; y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar el pedido de abstención formulado por la señora Janny Mónica Zavala Saavedra en su condición de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, para actuar como miembro del Comité de Selección del Concurso Público de Mérito para el Traslado CPMT 34-2021-SERVIR / Especialista Jurídico, en las entrevistas de los postulantes Sixto Joseph Barriga Albis y Maggaly Patricia Chamilco Reyes.

Artículo 2.- Designar, al señor Máximo Rodolfo Gallo Quintana, Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública, en sustitución de la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, en su condición de área usuaria, en el comité de selección del Concurso Público de Méritos para el Traslado N° 034-2021-SERVIR / Especialista Jurídico, en la entrevista de los postulantes Sixto Joseph Barriga Albis y Maggaly Patricia Chamilco Reyes.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la señora Janny Mónica Zavala Saavedra, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica; al señor Máximo Rodolfo Gallo Quintana, Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública; y, a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

ANA MAGDELYN CASTILLO ARANSAENZ
GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL